

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ DEL TÉUL, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17, IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos de ingresos y egresos del municipio, evaluar las decisiones municipales desde una perspectiva de beneficio social y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos del municipio.

SEGUNDO.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión

y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

R E S U L T A N D O

- ÚNICO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista cuatro diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:
- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal;
 - II.- Informe Complementario derivado del Plazo de Solventación concedido y del Seguimiento de las Acciones Promovidas;
 - III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen, y
 - IV.- Guía de Auditoría al desempeño municipal

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia turnó a la Auditoría Superior del Estado el 17 de julio de 2006, la Cuenta Pública municipal relativa al Ejercicio Fiscal 2005.
- b).- Con la información presentada por el municipio, relativa a la situación de los caudales públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Auditoría Superior del Estado, hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 30 de noviembre de 2006.

c) El alcance de la auditoria, considerando los renglones de Ingreso, Egresos y Obra Pública, fue en promedio del 41.11 por ciento.

INGRESOS Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$17'967,666.43 –DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 43/100-, correspondiendo el 57.31 por ciento a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 2.71 por ciento de Otros Programas y Ramo 20 y 39.98 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33 con un alcance de revisión de 87.48 por ciento.

EGRESOS Fueron ejercidos recursos por \$18'127,389.70 –DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100-destinándose 52.48 por ciento para el concepto de Gasto Corriente y Deuda pública; 3.40 por ciento para Obra Pública, 2.42 por ciento a Otros Programas y Ramo 20 y 41.70 por ciento para Aportaciones Federales Ramo 33, con un alcance de revisión de 40.66 por ciento.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2005 un Déficit por el orden de \$ 159,723.27 pesos, debido a que sus egresos fueron superiores a sus ingresos.

DEUDORES DIVERSOS

El municipio tuvo un saldo en Deudores Diversos al cierre del ejercicio por \$226,861.32 pesos, que incluye préstamo al Fondo de Infraestructura Social Municipal que fue pagado de fondo III, sin haber realizado la amortización correspondiente.

DEUDA PÚBLICA

El saldo de adeudos al término del ejercicio fue por la cantidad de \$1'579,925.89. El ente fiscalizado presentó aumento en sus pasivos de 145.74 por ciento respecto al saldo del cierre del ejercicio anterior, debido a un endeudamiento con el Gobierno del Estado

El municipio no exhibió documento de autorización de la Legislatura del Estado, para la contratación de obligaciones

financieras con el Gobierno del Estado por \$1'000.000.00 de pesos apegados al porcentaje establecido para endeudamientos en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios.

En lo referente al rubro de pasivos, se observó que el municipio no enteró pagos a la Secretaría de Finanzas por concepto de impuesto de 5 por ciento para la UAZ, por la cantidad de \$19,428.04 pesos.

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL

Se presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto proyectado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$990,000.00 pesos, existiendo subejercicio de 35.68 por ciento de los recursos autorizados. Se Programaron 13 obras, fueron terminadas 10 y 3 no se realizaron, observándose incumplimiento en su ejecución.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4'509,156.00 distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la manera siguiente: 95.00 por ciento para Infraestructura Básica, 3.00 por ciento para Gastos Indirectos y 2.00 por ciento para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'333,607.00 distribuido en 91.60 por ciento para Obligaciones Financieras, 7.12 por ciento para Seguridad Pública y 1.28 por ciento para Adquisiciones.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

A fin de evaluar el cumplimiento de metas y objetivos programados y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, se establecieron los indicadores siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS

Clasificación	Indicador	Resultado
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 3.74 % del gasto total
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 88.32 %.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 44 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 3.50 % del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión no aceptable en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La Nómina presentó incremento de 29 % respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 59% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos

INDICADORES NO FINANCIEROS

El Municipio de Jiménez del Téul, cumplió en 53.90 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual, establecidas en la normatividad Estatal.

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 25 acciones, de las que 13 son preventivas y 12 correctivas.

CUARTO.- En el mismo Tenor, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas a los CC. Dr. Raúl Martínez Caldera y L. I. Victoriana Espinosa Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales por:

- a) No enterar a la Secretaría de Finanzas, los pagos recibidos por concepto del impuesto del 5% para la Universidad Autónoma de Zacatecas y no atender la recomendación realizada por la Auditoría Superior en el ejercicio anterior, incumpliendo lo establecido en el artículo 26 del capítulo III de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

QUINTO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron razonadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2005 del municipio de Jiménez del Téul, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno de la Honorable Representación Popular, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, obras y servicios

públicos relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jiménez del Téul, Zacatecas del ejercicio fiscal 2005.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita sendos PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, del cual deberá de dar puntual seguimiento e informar con oportunidad a la Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a diecinueve de septiembre del año dos mil ocho.

**COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA